Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

CONTRATO Nº 11/2019

Entre la MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA, domiciliada en Avda. Próceres de Mayo e/ Rodríguez de Francia, República del Paraguay, representada para este acto por el INTENDENTE MUNICIPAL, OSVALDO ALCIDES KRAUSE H, con Cédula de Identidad N° 573.370, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS ,domiciliada en Tte Benitez Nº 575 c/ España – San Lorenzo , República del Paraguay, representada en este acto por el Arq. HUGO ALCIDES CAYETANO SANABRIA LEZCANO, con Cédula de Identidad N° 612.115 denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NUEVA ITALIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NUEVA ITALIA LOTE Nº 3 OBRAS EN EL COL.NAC. PBRO ANGEL ROSA CARDENAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.552.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2019 - AD REFERENDUM, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N° 132/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 377 /2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 18 de junio del 2019 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE AULAS		
PREPARACIÓN DE LA OBRA		
letrero de obra 1,00x2,00	900.000	900.000
DEMOLICIONES		
de aberturas puertas	30.000	60.000
de instalación electrica	1.650.000	1.650.000
remoción de aire split	230.000	460.000
de techo de tejas sin recuperación	25.000	8.694.500
de pilares de galeria	45.000	562.500
de pisos y zocalo	9.000	1.939.500
de contrapiso	4.300	926.650
de mampostería	14.000	910.000
apuntalamiento de techo galería	1.500.000	1.500.000
de mesadas	420.000	420.000

Hugo A. Panabria
Arquitecto

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

ESTRUCTURA DE H° A°		
viga de galería 0,15x0,25	210.000	2.940.000
encadenado sobre paredes laterales de 0,15 (0,15x0,25)	210.000	13.104.000
pilares de H° A° apoyo losa de galeria 0,15x0,30	210.000	4.662.000
pilares de H° A° 0,20 x 0,30 apoyo de viga cumbrera	275.000	5.500.000
aislación de losa con membrana liquida y telageotextil en su perímetro incluye alisada y contrapiso	170.000	2.890.000
dados de H° A° para pilares galeria 0,50x0,50x0,80	420.000	4.200.000
MUROS DE NIVELACIÓN: de 0,30	245.000	1.102.500
MUROS DE ELEVACIÓN		
de 0,15 para revocar reposición y macizada de tirantes	100.000	4.570.000
de 0,30 para revocar reposición y macizada	240.000	6.888.000
envarillado de mampostería	18.000	504.000
TECHO: de tejas con tejuelones tirantes de H° A°	310.000	107.811.800
PILAR DE MAMPOSTERÍA segun detalle	435.000	5.437.500
REVOQUES		
revoque de macizadas	55.000	1.958.000
revoque de viga de galería, viga cadena pilares y losa	55.000	3.792.250
reposición de revoque de paredes interior, ext. a una capa	55.000	15.675.000
ABERTURA METÁLICAS: puerta metálica de 0,90 x2,10	900.000	1.800.000
REPOSICIÓN DE VIDRIOS	160.000	1.600.000
PINTURAS		
de paredes al látex	20.000	10.452.600
de aberturas metálicas con pintura sintética	29.000	630.460
de canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	20.000	420.000
de techo tejas con tejuelones	20.000	6.955.600
DESAGÜE PLUVIAL: canaletas y bajadas, desarrollo 33	80.000	1.680.000
PISO		
contrapiso	45.000	9.697.500

Hugo A. Ranalori
Arquitecto

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

carpeta de nivelación	25.000	5.387.500
piso cerámico antideslizante P14	80.000	17.240.000
zócalo cerámico	24.000	2.837.760
INSTALACIÓN ELECTRICA		
alimentación hasta TP	1.400.000	1.400.000
tablero principal p/ 15 llaves	980.000	980.000
tablero seccional p/ 6 llaves	320.000	960.000
alimentación a tablero seccional	600.000	1.800.000
alimentación de circuito de tomas (boca)	85.000	1.700.000
alimentación de circuito de luces (boca)	85.000	2.550.000
alimentación de circuito de ventiladores (boca)	85.000	510.000
alimentación de circuito de aire split (boca)	310.000	930.000
pantalla acrilica con focos de bajo consumo de 45 WATTS	200.000	3.200.000
pantalla metalica con focos de bajo consumo de 45 WATTS	110.000	1.540.000
ventiladores de techo	550.000	3.300.000
montaje de aire split	300.000	900.000
MOBILIARIOS: pizarrones acrílicos 1,20x2,80	1.100.000	2.200.000
LIMPIEZA FINAL	1.100.000	1.100.000
	280.829.620	280.829.620

7. La moneda, formas y condiciones de pago:

Habrá un anticipo del 20% (veinte por ciento) del total del contrato.

Moneda del contrato: GUARANÍES.

Condiciones de pago: CONTRA CERTIFICADO DE AVANCE. Los certificados deberán ser verificados y aprobados por la Dirección de Obras Públicas.

Plazo de pago: Dentro de los diez días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Documentos requeridos:

a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.

b) La Factura Crédito.

b) Planilla de Certificado de Obras aprobado por la fiscalización.

c) Informe Pericial de aprobación del certificado de obras. Y en caso del último pago, se requerirá además la Recepción Provisoria de la Obra.

d) Ultima Declaración Jurada de IVA y Certificado de Cumplimiento Tributario.

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción desde la primera orden de inicio será conforme planilla por cada lote,la orden de inicio se dará a más tardar dentro de los diez días de la firma del contrato. Los lugares donde se ejecutarán las obras y los plazos son los siguientes:

N° DE LOTE	DESCRIPCIÓN	OBRAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
3	Obras en el COL.NAC. PBRO ANGEL ROSA CARDENAS	1: REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE AULAS	120 (ciento veinte)días

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de ciento noventa días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Y con una Garantía de anticipo, por el cien por ciento del valor total del anticipo por un periodo de ciento diez días, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: G. 10.000.000 (guaraníes diez millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente montoG. 10.000.000 (guaraníes diez millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: G. 10.000.000 (guaraníes diez millones).-

11. MULTAS(Art. 37 inc. i)Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) del valor total del contrato. La

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

MUNICIPALIDAD NUEVA ITALIA

aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NUEVA ITALIA. LOTE Nº 3 OBRAS EN EL COL.NAC. PBRO ANGEL ROSA CARDENAS

13. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Nueva Italia.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de junio de 2019.

Hugo A. Samabria
Arquitecto

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

ARQ. HUGO A. CAYETANO SANABRIA L.
CONTRATISTA
EMPRESA DE COSTRUCCIONES HS

SR. OSVALDO ALCIDES KRAUSE H.
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

Hugo A. Sanabria
Arquitecto